



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 355669

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 ENE 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
DPS Nº 0550-2022-DPS-PUNO-DERRHL



N° 052-2024/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de ENERO del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N°005-2024-GR/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DESP, sobre asignación de funciones en la Estrategia Sanitaria Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDUM N°005-2024-GR/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DESP, el director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas solicita se emita el acto administrativo con la que se asigne funciones de encargado en la Estrategia Sanitaria Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud Puno, al médico cirujano Ester Norma Damián Cutipa;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad avanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

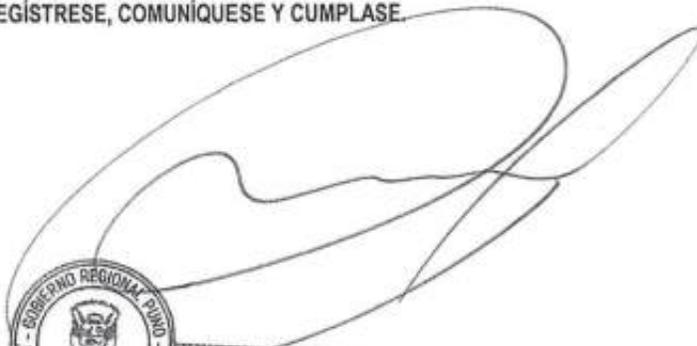
ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, al médico cirujano ESTER NORMA DAMIAN CUTIPA las funciones de encargado en la Estrategia Sanitaria Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al médico cirujano ESTER NORMA DAMIAN CUTIPA, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás instancias administrativas competentes con el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
BANCOS
BAPT. ASIGNACIÓN
OCC. SOL. ASERT.
INT. RESADO
L.P. LAD
O.L.L.
PROCESOS FORTS
PROGRAMA A. PHS
S.T. DE RES. JAL
CAPACITACION
RECIBO
ARCHIVO
OTROS.....



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976